Expediente: **54/21**
Carátula: **JOSE MANUEL ANTONIO C/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - WORKING S.R.L., -DEMANDADO
27185164336 - JOSE, MANUEL ANTONIO-ACTOR
20224148039 - AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ESTUDIO JURIDICO VELARDEZ, JUAREZ Y ASOC, -TERCERISTA
90000000000 - ESTUDIO JURIDICO GERMAIN Y VILLAGARCIA, -TERCERISTA
20224148039 - ENERGIAS SUSTENTABLE DEL TUCUMAN S.A, -DEMANDADO
20305981347 - INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L., -DEMANDADO
20211220296 - S.A. SER INGENIO ÑUÑORCO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 54/21

H20902523409

JUICIO: JOSE MANUEL ANTONIO c/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L Y OTROS s/ DESPIDO. 09/05/22 RECARAT. P/ DECRETO DEL JUZG. LAB. IIª NOM. EXPTE. 54/21

Ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.

Por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención al letrado Luis María Pedraza en el carácter invocado, , con el patrocinio del Dr Sebastián Casanova; ambos en representación de la coaccionada Energías Sustentables del Tucumán SA, todo ello en mérito a la copia del poder para juicios adjuntada.

Por contestada en tiempo y forma la demanda: Tengase presente lo manifestado.

A la impugnación de planilla de rubros: Téngase presente para su consideración en definitiva.-

Otórguese a esta accionada un plazo de DIEZ DÍAS a los fines previstos por el art 56 CPL para adjuntar en formato Pdf la documentación detallada.

SAS

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.